



Magíster
Rogelio Echeverría
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Presente. -

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 062- ordinaria de 07 de enero de 2022, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día relacionado con el "Conocimiento y resolución de los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados (...)", conoció que según Informe No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, suscrito por el equipo de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia, NO es procedente dar inicio con el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Mirador de Pomasqui, debido al alto riesgo por movimientos en masa en el sector, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, razón por la cual, **resolvió:** que el expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Mirador de Pomasqui, regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que se socialice con los moradores del asentamiento sobre la improcedencia para iniciar con el proceso de regularización.

Atentamente,

Concejala Amparito Narváez
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el día viernes 07 de enero de 2022.

Abg. Pablo Santillán
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2022-01-10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-01-10	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial.